



PLAN OPERATIVO ANUAL
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2017

TEGUCIGALPA, M.D.C.

0950 CNBS

HONDURAS, C.A.

Contenido

PRESENTACION.....	2
INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	3
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	3
Misión de la CNBS	4
Visión de la CNBS.....	4
Líneas Estratégicas	6
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	7
LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	7
CATEGORIAS PROGRAMATICAS	12
BASES DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	14.
CONSIDERACIONES FINALES PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS21.

PRESENTACION

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros en adelante CNBS, en procura de mejorar los estándares de supervisión al sistema financiero, asegurador, de Previsión Social y demás entidades supervisadas y otros obligados no supervisados, formuló su Plan Operativo Anual 2017, el cual concreta los objetivos en torno a las acciones de corto plazo, que promuevan el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia, mejoras en la gestión de riesgos, transparencia y disciplina de mercado que deben tener las entidades supervisadas, el reforzamiento a la supervisión del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y las nuevas disposiciones sobre los esquemas de atención y protección de los derechos de los usuarios financieros, asimismo para apoyar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, y las mejoras en la gestión para el fortalecimiento interno de la institución.

El presente Plan Operativo Anual (POA) de la CNBS es un documento de gestión institucional, que orienta el accionar de las dependencias que la integran, a fin de asegurar el logro de los objetivos, productos y resultados a ser alcanzados en el presente año.

Esta versión incluye el resumen del fundamento filosófico de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI): Misión, Visión, Valores Institucionales, temas estratégicos, líneas de acción y objetivos, así como un resumen de los principales elementos de los planes operativos de cada unidad ejecutora registrada en el módulo del Sistema de Administración Integrada (SIAFI).

Es un compromiso tanto de las máximas autoridades, funcionarios y del personal en general de cumplir con las actividades programadas en el presente POA Institucional, para estar a la altura de los grandes retos que plantea la supervisión y regulación del sistema financiero y demás supervisadas, así como velar por el interés público de los depositantes y usuarios de servicios financieros en general.



ETHEL DERAS ENAMORADO.

Comisionada Presidenta

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

1. INSTITUCION:	COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
2. DOMICILIO LEGAL:	TEGUCIGALPA M.D.C.
3. NORMA LÉGAL DE CREACIÓN:	ART. 245 ATRIBUCION 31 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, REGULADA MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO 155/95 Y REFORMAS EN DECRETO 188-200, 83-2001 Y 110-2004
4. FORMA JURÍDICA:	INSTITUCIÓN DESCONCENTRADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
5. INSTITUCION DESCONCENTRADA DEPENDIENTE DE:	LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
6. RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN	ABOG. ETHEL DERAS—CARGO: PRESIDENTE
7. TELEFONO:	2290-4500 FAX: 2221-3577
8. COORDINADOR DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN:	MARIA DEL CARMEN CHÉVEZ/ CARGO: DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN
9. FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:	JUNIO DE 1996

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El proceso de planificación estratégica desarrollado al interior de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS) ha sido encaminado a la construcción de una visión articulada conforme a lo establecido por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 286-2009 la Ley para el establecimiento de una Visión de País, que vislumbra un horizonte temporal de 28 años y la adopción de un Plan de Nación a 12 años y al Plan de Todos Para una Vida Mejor con vigencia de 4 años.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros es una institución creada mediante Decreto No. 155-95 del 24 de Octubre de 1995, reformada por Decreto No.110-2004 del 17 de agosto de 2004, con la finalidad establecida en su Artículo 1 de: "Supervisar, las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras y actividades, determinadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; además vigilará que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, asimismo, que se respeten los derechos de los usuarios de los servicios ofrecidos por las instituciones supervisadas y preferentemente el de los ahorrantes, depositantes, asegurados e inversionistas".

La CNBS en procura de mejorar los estándares de supervisión al sistema financiero, asegurador y demás entidades supervisadas y otros obligados no supervisados, ha elaborado el Plan Estratégico para el período 2014-2018, el cual concreta los objetivos estratégicos entorno a las acciones de corto, mediano y largo plazo, que promuevan el cumplimiento de las condiciones de liquidez,

solvencia, mejoras en la gestión de riesgos y disciplina de mercado que deben tener las entidades supervisadas, el reforzamiento a la supervisión basada en riesgo orientada a evaluar la gestión de los diferentes riesgos y muy especial el riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva y las nuevas disposiciones sobre los esquemas de atención y protección a los derechos de los usuarios financieros, promover la educación financiera en la ciudadanía, así como mejoras en la gestión para el fortalecimiento interno de la institución.

A continuación presentamos la razón de ser y la imagen objetivo que espera lograr la CNBS en el mediano plazo, en función de las expectativas del análisis de la situación presente y futura:

Misión de la CNBS

Somos la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisados, su regulación, supervisión y control. Asimismo, vigilamos la transparencia y que se respeten los derechos de los usuarios financieros, así como coadyuvamos con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y contribuimos a promover la educación e inclusión financiera, a fin de salvaguardar el interés público

Visión de la CNBS

Ser una entidad referente de regulación y supervisión a nivel centroamericano, que aplica estándares y las mejores prácticas internacionales, apoyada en las competencias de su talento humano.

La CNBS calificada como dependencia desconcentrada del Poder Ejecutivo, deviene en la obligación de adecuar sus sistemas de trabajo, programas, proyectos y disponer de una formulación estratégica incluyente y participativa conforme lo establecido en la LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISION DE PAIS y la adopción de un PLAN DE NACION PARA HONDURAS 2010-2022, para lo cual la CNBS dentro de su marco de acción participa y aporta a los siguientes objetivos de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno:

I. Objetivo y Meta de la Visión de País e Indicador del Plan de Nación:

Objetivo 1. Una Honduras sin pobreza, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.

Meta 1.5: Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados y el 50% de la población ocupada no asalariada del país.

La CNBS por las facultades que su Ley Constitutiva le confiere, tiene la función de velar porque las Instituciones Supervisadas mantengan los niveles de patrimonio adecuado para salvaguardar su solvencia; dentro de estas instituciones supervisadas se encuentran los Institutos de Previsión

Social, al ser un objetivo de interés nacional el universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados y la aplicación de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, el papel como ente supervisor es velar por la sostenibilidad y el funcionamiento adecuado de estos sistemas previsionales, con marcos normativos que permitan una gestión transparente, eficaz y eficiente a fin de salvaguardar los derechos de los afiliados y beneficiarios.

Objetivo 4. Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Meta 4.1: Mejorar la calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global hasta 5.5

Indicador 61: Calificación de Honduras en el índice de Competitividad

Meta 4.4: Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos.

Indicador 65: Número de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos (Honduras Compite)

Como consecuencia de la supervisión descrita, la función realizada por la CNBS contiene grandes aportes a la Visión de País para mejorar la calificación de Honduras en el índice de competitividad global, si tomamos en consideración que uno de los factores que promueve la eficiencia en éste índice, es la sofisticación del mercado financiero, aspecto sobre el cual la Comisión a través de la función supervisora emite reglamentación adecuada para proteger a los inversores y que los recursos ahorrados por los ciudadanos sean canalizados a partir del otorgamiento de préstamos para el desarrollo de proyectos empresariales, lo que vuelve muy necesario contar con un sistema financiero solvente.

II. Alineamiento con el Plan Estratégico de Gobierno

Plan Estratégico de Gobierno

Objetivo Estratégico de Gobierno I: Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social

Resultado de Gestión de Gobierno 3. La cobertura del sistema de seguridad social de la población ocupada aumenta de 20% a 25%.

Objetivo Estratégico de Gobierno II: Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad.

Resultado de Gestión de Gobierno 10. El país logra un Índice Global de Competitividad de 4.1, igual al promedio de Centroamérica

Objetivo Estratégico de Gobierno IV. Promover la transparencia y modernizar el Estado

Resultado de Gestión de Gobierno 13. El país logra un Índice de Calidad de Instituciones Públicas del ICG de 3.5, igual al promedio de Centroamérica

El Gobierno de la República en su Plan de Gobierno 2014-2017 ha establecido una serie de Objetivos Estratégicos y Resultados de Gestión, la CNBS en base a la delegación de sus funciones ha formulado diversos productos que colaboren con la consecución deseada de dichos Objetivos y Resultados de Gestión.

Líneas Estratégicas

Producto del análisis estratégico interno y externo y la actualización del FODA institucional y la orientación establecida en la Visión de País, Plan de Nación y Plan Estratégico de Gobierno, la CNBS ha identificado 5 líneas estratégicas de acuerdo a las macro funciones claves que desarrolla para el buen funcionamiento de la institución:

<i>Líneas Estratégicas</i>	
<i>1. Regulación, supervisión, vigilancia y control</i>	Incluye aquellos objetivos y metas que permitan cumplir con una regulación, supervisión, vigilancia y control en forma preventiva, oportuna, efectiva y continua promoviendo en el sistema financiero y demás supervisado una gestión integral de sus riesgos.
<i>2. Derechos de los Usuarios Financieros</i>	Satisfacción de los usuarios financieros por los procesos que la CNBS realiza, garantizando el respeto por sus derechos por parte de los supervisados.
<i>3. Inclusión Financiera</i>	Comprende las Iniciativas tendientes a fomentar la inclusión financiera, encaminadas a que todas las personas especialmente las de menores ingresos tengan acceso a productos y servicios financieros formales.
<i>4. Prevención en Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo</i>	Medidas de prevención para evitar la comisión del delito de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, crimen organizado y otros delitos precedentes, a través del sistema supervisado.
<i>5. Modernización y fortalecimiento institucional</i>	Buscar el crecimiento y desarrollo del capital humano que forma parte de la institución y al mismo tiempo establecer proyectos de innovación tecnológica y de mejora en la gestión institucional acorde con los requerimientos del entorno al que debe responder la CNBS.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

A partir de las líneas estratégicas y el alineamiento con la Visión de País, se desprende los siguientes cinco grandes “Objetivos Estratégicos Institucionales” que orientarán el camino de la CNBS, ordenando su quehacer institucional y estableciendo las principales áreas a reforzar:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)	
OEI.1	Velar para que el Sistema Supervisado mantenga niveles de solvencia de acuerdo al marco legal aplicable, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base en las mejores prácticas, revelación y transparencia de su información, a fin de salvaguardar su estabilidad y el interés público.
OEI.2	Promover dentro del ámbito de su competencia la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, con énfasis en el respeto al derecho de los usuarios, la transparencia de la información brindada y el acceso a educación financiera de la ciudadanía.
OEI.3	Contribuir al fortalecimiento del sistema de gestión del riesgo para la prevención, detección, control y combate del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el crimen organizado, la corrupción y demás delitos precedentes.
OEI.4	Promover el desarrollo del sistema provisional y mercado de valores, participando en la estructuración del marco legal y normativo, con base a mejores prácticas internacionales.
OEI.5	Fortalecer la gestión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, su recurso humano, procesos, tecnología y seguridad de la información, para el cumplimiento eficiente de su mandato y del servicio a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las líneas de acción vigentes al 2017 que se han definido para apoyar al cumplimiento de cada uno de los Objetivos Estratégicos son con el propósito de identificar temas claves y las acciones principales para la formulación de metas o resultados de gestión y producción:

OEI1 Velar para que el Sistema Supervisado mantenga niveles de solvencia de acuerdo al marco legal aplicable, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base en las mejores prácticas, revelación y transparencia de su información, a fin de salvaguardar su estabilidad y el interés público.

Líneas de Acción:

1. Efectuar la supervisión anual basada en riesgo en el Sistema Financiero, OPDF's, Casas de Cambio, Almacenes Generales de Depósitos, Procesadoras de Crédito, Remesadoras de Dinero y a las Sociedades Tenedoras de Acciones.
2. Autoevaluación de estándares y Principios de Supervisión Bancaria
3. Supervisar el cumplimiento de FATCA a las Instituciones sujetas a dicho Acuerdo Intergubernamental.
4. Fortalecer los procesos de supervisión consolidada.
5. Efectuar la supervisión anual basada en riesgos en el Sistema Asegurador
6. Adecuación del marco legal del Sistema Asegurador a la Supervisión Basada en Riesgos

7. Consolidación de la implementación de la Central de Información del Sistema Asegurador (CISA) y la generación de reportes utilizando la base de datos de la CISA.
8. Implementar la supervisión basada en riesgos en el Sistema de Pensiones
9. Incorporar a los Institutos de Previsión a la Central de Información Crediticia (CIC)
10. Participar en la estructuración de un marco legal y normativo aplicable al Sistema Previsional.
11. Fortalecer el sistema de Casa de Bolsas y Bolsa de Valores, a través de la supervisión basada en riesgos, de acuerdo a prácticas y normas internacionales.
12. Adecuación del marco legal del Sistema de Pensiones a la Supervisión Basada en Riesgos
13. Promover la aplicación del Seguro de Accidentes de Tránsito (SAT)
14. Seguimiento Permanente al funcionamiento del Sistema de Alerta Temprano.
15. Promover la Estabilidad del Sistema Financiero
16. Generación de información financiera y estadística segmentada por género
17. Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera
18. Implementación de las NIIF a los sectores supervisados
19. Aplicación de la metodología estandarizada para la evaluación de la gestión de riesgos, de las Instituciones y Grupos Financieros.
20. Impulsar mejoras al marco normativo para fortalecer la supervisión de riesgo integral de riesgos en las Instituciones Supervisadas y Grupos Financieros.
21. Evaluación permanente de la gestión de riesgos técnicos, actuariales y financieros de las Instituciones Supervisadas y el cálculo de las reservas técnicas.
22. Implementar un manual para la Supervisión Consolidada y transfronteriza del riesgo sistémico.
23. Brindar en forma oportuna soporte legal para las diferentes Áreas de la CNBS
24. Generar instrumentos para la evaluación de la gestión de la Dirección de Asesoría Legal, para mantener informada a las Máximas Autoridades y a los entes supervisores sobre el estado de los juicios y la cartera judicial.
25. Fortalecer las actuaciones judiciales en el papel de representante legal ante la Corte Suprema de Justicia y órganos jurisdiccionales.

OEI2 Promover dentro del ámbito de su competencia la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, con énfasis en el respeto al derecho de los usuarios, la transparencia de la información brindada y el acceso a educación financiera de la ciudadanía.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer a través de Gobierno Electrónico los procesos de prestación de servicios al usuario financiero.
2. Evaluar continuamente el grado de satisfacción de los usuarios en la atención de la información y denuncias.
3. Actualización del marco normativo sobre Protección al Usuario conforme mejores prácticas internacionales.
4. Promover una campaña de Educación Financiera, para los usuarios financieros y ciudadanía en general.
5. Atender en forma oportuna a los usuarios financieros y público en general en relación a: a)

Historiales Crediticios, b) Requerimiento de Información de Acceso Público c) Asesorías Técnico Legales d) Seguimiento de Casos.

6. Atender en forma oportuna a los usuarios financieros en relación: a) Impulsos Procesales b) Resolución de Denuncias y Recursos de Reposición.
7. Fortalecimiento de funcionamiento de los registros públicos de Auditores Externos, Valuadores de Activos, Corredores de Seguros, Ajustadores de Pérdidas y otros

OEI3 Contribuir al fortalecimiento del sistema de gestión del riesgo para la prevención, detección, control y combate del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el crimen organizado, la corrupción y demás delitos precedentes.

Líneas de Acción:

1. Implementar las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en aquellas que le competen a la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).
2. Fortalecer el proceso de Supervisión basada en riesgos de Lavado de Activos (LA) / Financiamiento del Terrorismo (FT) / Financiamiento a Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).
3. Centralizar, procesar, analizar y diseminar informes de inteligencia financiera a las autoridades competentes y otras unidades de investigación, relacionadas con posibles casos vinculados al delito de Lavado de Activos (LA) / Financiamiento del Terrorismo (FT) / Financiamiento a Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM). Coordinar el CIPLAFT para que cumpla con los objetivos que le señala las leyes vigentes.
4. Coordinar el CIPLAFT para que cumpla con los objetivos que le señala las leyes vigentes.
5. Fortalecer los conocimientos a los sujetos obligados para la detección temprana de los delitos de Lavado de Activos (LA) / Financiamiento del Terrorismo (FT) / Financiamiento a Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).
6. Seguimiento a las recomendaciones que resulten de la Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)
7. Identificar el Sector de Actividades y Profesiones No financieras Definidas (APNFD) para su control.
8. Efectuar la supervisión anual basada en riesgo del sector Actividades y Profesiones No Financieras Definidas (APNFD).

OEI4 Impulsar el desarrollo del sistema previsional y el mercado de valores, promoviendo y participando en la estructuración del marco legal y normativo, con base a mejores prácticas internacionales

Líneas de Acción:

1. Apoyo en la elaboración del marco legislativo de los Sistemas de Previsión Social.
2. Incrementar la cobertura de seguridad social a una mayor porción de la población.

OEI5 Fortalecer la gestión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, su recurso humano, procesos, tecnología y seguridad de la información, para el cumplimiento eficiente de su mandato y del servicio a la ciudadanía.

Líneas de Acción:

1. **Organización y Administración:** a. Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera, a través de la simplificación de los trámites y procedimientos.

2. **Talento Humano:** a) Fortalecimiento de los procesos de administración del Talento Humano b) Desarrollo y Capacitación profesional.
3. **Tecnología y Comunicaciones:** a) Implementar proyectos de modernización e innovación de los servicios de tecnología b) Desarrollo de nuevos requerimientos de sistemas de información para facilitar y mejorar las labores de Supervisión.
4. **Comunicación:** a) Fortalecer la comunicación interna y externa de la CNBS a través de las relaciones Públicas e Institucionales, con ayuda de herramientas nuevas y ya existentes. b) Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional. c) Implementación de Normas de Gobierno Corporativo.
5. **Mejoramiento de los procesos y Gestión de la Calidad:** a) Fortalecimiento del Sistema de Planificación Institucional y Evaluación permanente del Sistema de Gestión por Resultados. b) Implantación del modelo de gestión por procesos en la CNBS, para la mejora de la gestión institucional. c) Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, alineado al Sistema Nacional de Calidad.
6. **Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos:** a). Promover el fortalecimiento del Marco Normativo de Seguridad de la Información de la CNBS y velar por su cumplimiento. b). Fomentar una Cultura de Seguridad de la Información c) Diseñar e Implementar el Sistema de Gestión de Riesgos e). Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocios
7. **Gestión Documental:** a) Gestionar de forma eficiente el impulso procesal de solicitudes internas y externas recibidas. b) Brindar respuesta oportuna a los requerimientos de información presentada por autoridades competentes

RESULTADOS DE GESTIÓN CNBS

La CNBS cuenta con 22 Resultados de Gestión los que son evaluados a través de unas serie de indicadores, todos en vinculados estrecha con los Objetivos Estratégicos Institucionales.

RESULTADOS DE GESTIÓN

1. Mantenido el índice de solvencia del Sistema Bancario (Índice de Adecuación de Capital) en 12.0% +/- 0.50% para salvaguarda del interés público.
2. Mantenido la cobertura de reservas para créditos/mora del Sistema Bancario, con un mínimo en promedio igual o mayor a 110%, para su estabilidad y solidez.
3. Mantenido el promedio del Índice de Solvencia con una cobertura igual o mayor a 2 veces, en los Institutos de Seguros, con el fin de salvaguardar el interés de los asegurados.
4. Mantenido cubierto al menos el 43% del costo actuarial de las obligaciones, en los Institutos de Previsión Social
5. Mantenido la Solvencia Patrimonial, de cada Organización Privada de Desarrollo Financiero (OPDF's) igual o mayor al 15% para salvaguarda de los depositantes.
6. Mantenido el índice de cobertura de depósitos de cada Organización Privada de Desarrollo Financiero (OPDF's) Igual o mayor al 20% para salvaguarda de los depositantes

7. Mantenido la Cobertura de Reservas mínima para créditos en mora, en el sector de Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF's) en promedio Igual o mayor al 100%, para su estabilidad y solidez.
8. Estandarizada la metodología de evaluación y supervisión de riesgos para determinar el perfil de riesgos de las instituciones supervisadas y grupos financieros
9. Resueltos mensualmente como mínimo el 70% de los reclamos y recursos de reposición recibidos de los usuarios financieros.
10. Resueltos los reclamos y recursos de reposición recibidos de los usuarios financieros
11. Mejorados los conocimientos de la ciudadanía en temas de Educación Financiera
12. Población con mayor educación financiera y mejor entendimiento de los servicios y productos financieros.
13. Aumentada la satisfacción de la población sobre la atención de servicios brindados
14. Emitida nueva normativa y revisada la ya existente para orientarla a lograr una mayor inclusión financiera.
15. Acceso general a publicación estadística sobre inclusión financiera.
16. Generada mayor información de inteligencia financiera para prevenir, detectar y combatir el delito de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LA/FT).
17. Certificado y registrado el sector de las Actividades y Profesiones No Financieras para la prevención del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
18. Emitido o revisado proyectos de Ley del Sistema Previsional
19. Emitida nueva normativa y revisada la ya existente para una cobertura de seguridad social a una mayor porción de la población
20. Modernizado y fortalecido los servicios de tecnología a los usuarios internos y externos de la CNBS
21. Mejorada y fortalecida la gestión del talento humano a través de la actualización de los procesos e instrumentos formulados para tal fin
22. Mantenido el sistema de gestión por procesos y su funcionamiento de manera eficiente.

CATEGORIAS PROGRAMATICAS

Conforme los objetivos estratégicos aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y los lineamientos establecidos por SIAFI-GES, se realizó la revisión y actualización de la estructura programática para vincular los propósitos de las políticas públicas establecidas en la Visión de País, Plan de Nación y Plan Estratégico de Gobierno y los programas y actividades de mediano plazo de las distintas dependencias a lo interno de la CNBS, definidas por sus atribuciones legales y el quehacer cotidiano de las unidades responsables ejecutoras.

Asimismo, tomando en cuenta la estructura programática aprobada se elaboró junto con la participación de las dependencias que conforman la CNBS el plan operativo, que incluye los objetivos operativos, actividades y la identificación de recursos que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Los objetivos de las nuevas categorías programáticas establecidas son: mejorar la planeación y asignación de recursos; simplificar el proceso presupuestario y la administración de los resultados; mejorar la información programática presupuestaria y la medición del desempeño; permitir alcanzar los objetivos y metas y facilitar el control presupuestario. A continuación la estructura programática definida:

PROGRAMAS/ACTIVIDADES			
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVIDADES CENTRALES	001	Administración Superior, apoyo técnico y administrativo
12	SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA SUPERVISADO	001	Supervisión, vigilancia y control de Bancos y otras Instituciones Financieras
		002	Supervisión, vigilancia y control de Seguros
		003	Supervisión, vigilancia y control de Valores y Pensiones
		004	Evaluación, seguimiento y control de riesgos del Sistema Supervisado
		005	Regulación de estadísticas bancarias y análisis financiero del Sistema Supervisado
		006	Representación Judicial y Legal por delegación y elaboración de Dictámenes
13	PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO	008	Atención de reclamos, educación financiera, disciplina de mercado, transparencia y registros públicos
14	PREVENCIÓN DE LAVADO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	009	Generación de Información de inteligencia financiera y supervisión de Sujetos obligados

RESULTADOS DE PRODUCCIÓN

PRODUCTOS FINALES E INTERMEDIOS POR ACTIVIDAD OBRA

Cada una de las actividades obra descritas anteriormente cuenta con productos finales e intermedios, los que son reportados al SIAFI-GES en forma consolidada, los cuales son obtenidos de los Planes Operativos de cada una de las dependencias que conforman la CNBS (Ver Anexos No.1 al 3)

En la formulación del POA se ha tomado en consideración el Plan Estratégico de la Comisión el cual se ha elaborado en forma conjunta con todos los responsables de las dependencias, y el Plan Operativo Institucional que permita contar con un instrumento real de medición de la gestión institucional anualmente. En cuanto al presupuesto de gastos formulado, se realiza de manera objetiva buscando con ello la racionalidad y relación que debe existir entre lo planificado y lo presupuestado que permita eficientar la función de supervisión, control y seguimiento que la CNBS debe realizar para lograr tener un sistema financiero y otros sectores supervisados sólido y estable en beneficio de la economía del país.

BASES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Uno de los pilares fundamentales en la formulación del presupuesto de la Comisión, es la formulación de ingresos, mismos que sirven de base para la aprobación del presupuesto total de recursos y gastos para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2017. Dicha formulación se realiza tomando como base el cálculo del aporte presupuestario que las Instituciones del Sistema Financiero y demás Instituciones del sector supervisado, que están obligados a efectuar de conformidad a lo que establece el artículo No.34 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Para la formulación de los ingresos, se ha tomado en consideración los siguientes aspectos:

El presupuesto de los recursos aprobados para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se estimó en L.546,798,749.00. El total de los recursos formulados corresponde a fondos nacionales y para la formulación de estos recursos se ha tomado en consideración las proyecciones de aportes presupuestarios que se esperan recibir de parte de las Instituciones del Sistema Financiero y Otras Instituciones Supervisadas durante el año 2017.

Una pequeña parte de los ingresos formulados, corresponden a Ingresos Varios de No Operación, donde se estiman montos menores estimados en base a datos históricos de años anteriores y registrados bajo el rubro 16999, a razón de L.300,000.00. Por otro lado forman parte de este rubro los fondos registrados anteriormente en el rubro 18103 (Instituciones de Seguridad Social), que pasó a formularse bajo el rubro 16999 por disposiciones de la Secretaria de Finanzas y representan un 2% del presupuesto formulado.

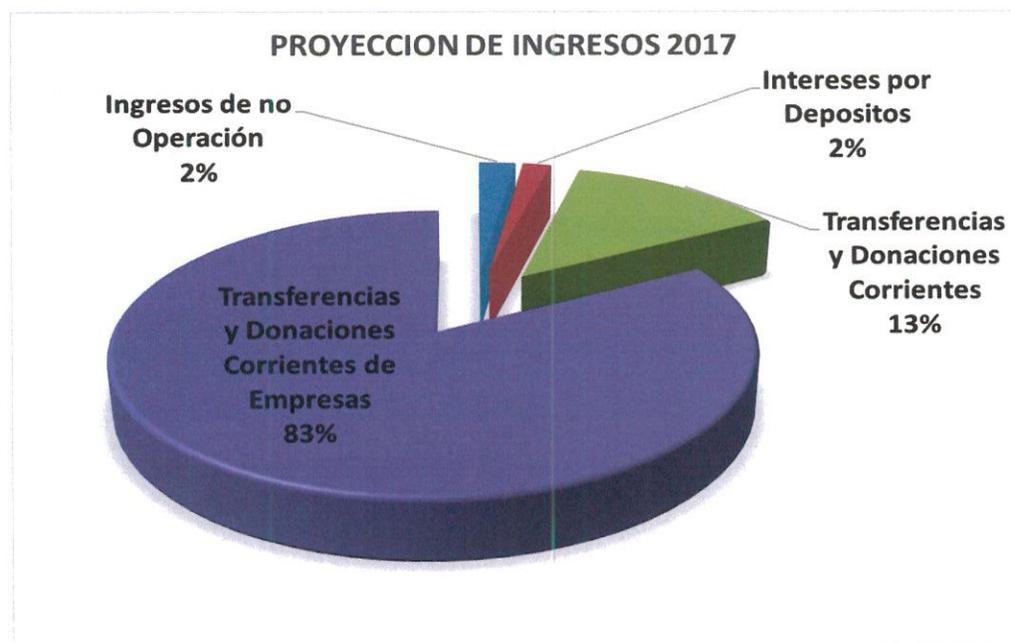
No obstante lo anterior y por el tipo de recurso que representan para la CNBS, se incluyen dentro de la proyección de aportaciones a percibir, ya que forman parte de los aportes que están obligados a enterar a la comisión, de conformidad a lo que establece la ley.

El 2% de los ingresos formulados para el 2017, corresponden a los ingresos obtenidos por intereses sobre las inversiones en valores gubernamentales que se realizan mediante letras del BCH y bonos a largo plazo de la Secretaria de Finanzas, mismos que son estimados en base a proyección de inversiones realizables en el 2017 y son registrados en SIAFI bajo el rubro 17301 Intereses por depósitos internos.

En el rubro 18102, se registra el aporte que efectúa el Banco Central de Honduras al presupuesto de la Comisión, el cual asciende a L.72 millones, igual que el año anterior y formulado en SIAFI como Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas y representa un 13% del total estimado en la formulación de ingresos.

Uno de los recursos principales en la formulación de ingresos, es el ingreso por aportaciones de las instituciones del sistema supervisado, que representan un 83% del total del presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2017 y su fundamento es la aplicación de lo que establece el Artículo No.34 reformado, de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Formulación registrada en SIAFI bajo el rubro 18401 Transferencias Corrientes de Empresas Privadas.

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS CONTROL DE GESTION PRESUPUESTARIA PROYECCION DE RECURSOS PARA FORMULACION DE INGRESOS 2017 (Cifras en Lempiras)		
	CONCEPTO	PROYECCION DE INGRESOS 2017
	RECURSOS PROPIOS	
I	INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES	
16900	Ingresos de no Operación	11,827,746
17300	Intereses por Depositos	9,122,174
18100	Transferencias y Donaciones Corrientes	72,000,000
18400	Transferencias y Donaciones Corrientes de Empresas	453,848,828
	TOTAL PROYECCION 2017	546,798,749



Para la formulación plurianual, se utilizó una proyección del 4.5% según lo indicado en CIRCULAR DGP-007-2016, emitida por la Secretaria de Finanzas, como tasa de inflación proyectada para el 2017.

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS CONTROL DE GESTION PRESUPUESTARIA RECURSOS PARA LA FORMULACION DE INGRESOS 2017, PLURIANUAL AL 2020 (Cifras en Lempiras)					
	CONCEPTO	FORMULACION 2017	PROYECCION 2018	PROYECCION 2019	PROYECCION 2020
	RECURSOS PROPIOS				
I	INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES	546,798,749	574,138,686	602,845,621	632,987,902
16900	Ingresos de no Operación	11,827,746	12,419,134	13,040,090	13,692,095
16999	Ingresos Varios de no Operación	11,827,746	12,419,134	13,040,090	13,692,095
17300	Intereses por Depositos	9,122,174	9,578,283	10,057,197	10,560,057
17301	Intereses por Depositos Internos	9,122,174	9,578,283	10,057,197	10,560,057
18100	Transferencias y Donaciones Corrientes	72,000,000	75,600,000	79,380,000	83,349,000
18102	Transferencias y Donaciones Corrientes de Instituciones Descer	72,000,000	75,600,000	79,380,000	83,349,000
18103	Transferencias y Donaciones Corrientes de Instituciones de Seg	11,527,746	12,104,134	12,709,340	13,344,808
18400	Transferencias y Donaciones Corrientes de Empresas	453,848,828	476,541,270	500,368,333	525,386,750
18401	Transferencias y Donaciones Corrientes de Empresas Privadas	453,848,828	476,541,270	500,368,333	525,386,750
	Totales	546,798,749	574,138,686	602,845,621	632,987,902

No obstante lo anterior, la formulación plurianual puede cambiar, ya que la proyección de ingresos de la Comisión, se realiza tomando como base la estimación de aportes a percibir de parte del sistema supervisado, mismo que se efectúa con base en las cifras que reportan las Instituciones Supervisadas en los estados financieros al 31 de diciembre del año anterior, de conformidad a la aplicación del artículo 34 de la ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

GASTOS

La formulación del presupuesto de gastos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, dependerá de la formulación de ingresos a percibir para el ejercicio 2017 y para ello se han tomado como base las siguientes consideraciones:

SERVICIOS PERSONALES

El grupo de servicios de personal, está integrado por los sueldos y salarios del personal permanente con un porcentaje de participación del 89.88% del total asignado para este grupo. Asimismo, se incluyen todos los colaterales que representan un 9.25%. En este grupo también se

incluyen los gastos por contrataciones especiales y/o temporales mas todos los colaterales, que representan apenas un 0.49%; también se incluyen gastos por el pago de horas extraordinarias, los gastos por otras asistencias sociales al personal y el pago de beneficios y compensaciones, que representan en conjunto el 0.38% del total del presupuesto asignado para este grupo de gastos.

El total formulado para todo el grupo de Servicios de Personal asciende al 68% del monto total del presupuesto de la Comisión. El cual esta formulado básicamente de conformidad al anexo desglosado de sueldos y salarios que se remite a la Secretaria de Finanzas, que incluye el total de plazas vigentes ocupadas más las plazas vacantes.

Para el presupuesto del año 2017 en este grupo de gastos, se han considerado la creación de 25 nuevas plazas, producto de cambios establecidos a raíz de la nueva estructura de la Comisión. Asimismo, se ha considerado un porcentaje de incremento salarial para los empleados permanentes, tomando como base el índice de inflación determinado por el Banco Central de Honduras del año anterior más reciente.

SERVICIOS NO PERSONALES

El porcentaje que representa la formulación del presupuesto asignado para este grupo de gastos es del 27%, en relación al presupuesto total de la Comisión para el ejercicio fiscal 2017.

Este grupo se integra por todos los objetos del gasto por el pago de servicios, en el cual el objeto de Alquileres y Derechos por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles es el rubro de mayor representatividad con un porcentaje de participación del 15%, este objeto se formula tomando como base los contratos de arrendamientos suscritos.

Los Derechos de Bienes Intangibles representan un porcentaje del 18% y el mismo el formulado, tomando como base las licencias y versiones que se estiman adquirir durante el año, así como las renovaciones de las mismas.

En el caso de los servicios públicos, telefonía celular, correo y otros servicios básicos representan un 4% y para la formulación de los mismos se ha tomado en consideración los datos históricos de consumo de los últimos dos años.

Los objetos del gasto creados para los servicios de mantenimiento representan apenas el 2% del total asignado a este grupo de gastos y los mismos son proyectados en base a consumo histórico de los últimos dos años por lo menos.

Los servicios de limpieza, aseo, fumigación y vigilancia representan el 5% de los gastos en este grupo y se formulan con base en los contratos suscritos derivados de los procesos de licitación que se esperan realizar.

Dentro de este grupo de gastos también se registran los servicios de capacitación y otros servicios profesionales y técnicos que reflejan una estimación porcentual del 6%, estos objetos del gasto se formulan para el desarrollo de procesos de capacitación continua para el talento humano que integra la comisión, en los cuales se deba contratar los servicios de profesionales expertos en temas técnicos, de supervisión y/o gerenciales. Asimismo, se considera el patrón histórico de consumo en estos objetos del gasto.

Los Servicios Comerciales y Financieros, incluyen los gastos efectuados por el pago de primas de seguros sobre las pólizas suscritas por la Comisión mediante proceso de licitación pública, con un porcentaje de participación del 27%. Para el próximo año se prevé un incremento sustancial en la póliza de seguro de vida y medico hospitalario, debido a varios factores como ser: siniestralidad, nuevo proceso licitatorio y el incremento de beneficiarios por las nuevas contrataciones de empleados.

En una menor cuantía se encuentran los gastos por la publicidad y propaganda que efectúa la comisión, por concepto de la publicación de circulares, leyes, reglamentos y cualquier normativa que se haya elaborado para el sector supervisado. Los servicios de internet se formulan en base a contrato u órdenes de compra por los servicios brindados, que se realizan una sola vez al año, ambos objetos del gasto suman un porcentaje de participación del 6%.

Dentro de este grupo de gastos se encuentran los gastos por Pasajes y Viáticos, los viáticos nacionales con un 5% de representación en el gasto, derivado del objetivo principal de la Comisión que es la función de Supervisión, dicha formulación se realiza con base en la planeación de giras o supervisiones que se espera realizar a cada una de las instituciones del sistema financiero y otras instituciones a supervisar, mismas que son reportadas en el POA de cada área y en función de ello se asigna el presupuesto a ejecutar. Los viáticos al exterior representan un 8% de participación en el gasto y se realizan por concepto las reuniones y/o capacitaciones recibidas por los empleados como parte del fortalecimiento del talento humano de la Institución, en la mayoría de los casos auspiciados por organizaciones internacionales de las cuales la Comisión es miembro asociado como ser: ASBA, ASSAL, CAPTA DR, CEMLA, CONSEJO CENTROAMERICANO, FSI, GAFILAT, GRUPO EGMONT, IOSCO.

El otro 4% restante corresponde a diferentes servicios como ser: servicios de transporte, de imprenta y publicaciones, de ceremonial y protocolo, comisiones y gastos por servicios bancarios y actuaciones deportivas y culturales.

Cabe aclarar que para este grupo de gastos en la mayoría de los objetos se utilizo un porcentaje de incremento derivado de la tasa de inflación esperada para el año 2017 y proporcionada por la Secretaria de Finanzas.

Por otro lado es de importancia enfatizar, que varios objetos del gasto del grupo de servicios no personales, son administrados por el Banco LAFISE, mediante el Fideicomiso denominado "Centro

Cívico Gubernamental”, en aplicación del Decreto Ejecutivo No.PCM-001-2015 y Decreto Legislativo No.165-2015.

MATERIALES Y SUMINISTROS

La formulación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 para este grupo representa un 2% del total del presupuesto formulado para la CNBS.

Dentro de este grupo de gastos podemos mencionar ciertos rubros de mayor importancia por su porcentaje de participación dentro del presupuesto de la comisión y corresponden específicamente a los siguientes conceptos: Alimentos para personas, con un porcentaje de participación del 4%; Papel de escritorio y productos de artes gráficas, con un 6% y un 4% de participación en el gasto respectivamente; productos de papel y cartón, con una participación del 4%; Combustibles y Lubricantes, con un nivel de participación en el gasto del 8% y elementos de limpieza, apenas con un porcentaje del 3%. Asimismo se encuentran los Útiles de Oficina, con un nivel de participación dentro del presupuesto del 13% y Repuestos y Accesorios con una representatividad en el gasto del 48%, derivado básicamente del gasto por concepto de compra de materiales y/o repuestos de oficina, papelería y útiles, tintas y tóner para impresoras y otros repuestos menores para diversos equipos, gastos que son propios para lograr un eficiente y oportuno apoyo logístico a las diferentes dependencias que integran la Institución. Los demás objetos del gasto oscilan en montos menores que ascienden entre los 25 mil y 270 mil lempiras y todos en conjunto tienen un porcentaje de participación en el gasto del 10%.

Cabe aclarar que la mayor parte de estos procesos de compra son efectuados en su mayoría a través de HONDUCOMPRAS o mediante procesos de licitación y para la formulación de los mismos se utiliza como base el patrón de consumo histórico de los últimos dos años más recientes. Asimismo, se ha dejado un margen de incremento que corresponde a la tasa de inflación autorizada por la Secretaria de Finanzas con un 4.5% para el año 2017.

BIENES CAPITALIZABLES

El presupuesto total formulado para este grupo de gastos asciende al 1%, del presupuesto total de la Comisión. En el mismo se incluye la adquisición de Equipo de oficina y equipo de comunicación con un porcentaje de representatividad en el gasto del 43% y 3% respectivamente. Asimismo, el equipo de cómputo representa un 50%, del total asignado para este grupo de gastos. El 4% restante corresponde a la adquisición de equipos varios.

En este grupo de gastos se ha estimado como incremento para la formulación, la tasa de inflación autorizada por la Secretaria de Finanzas.

TRANSFERENCIAS

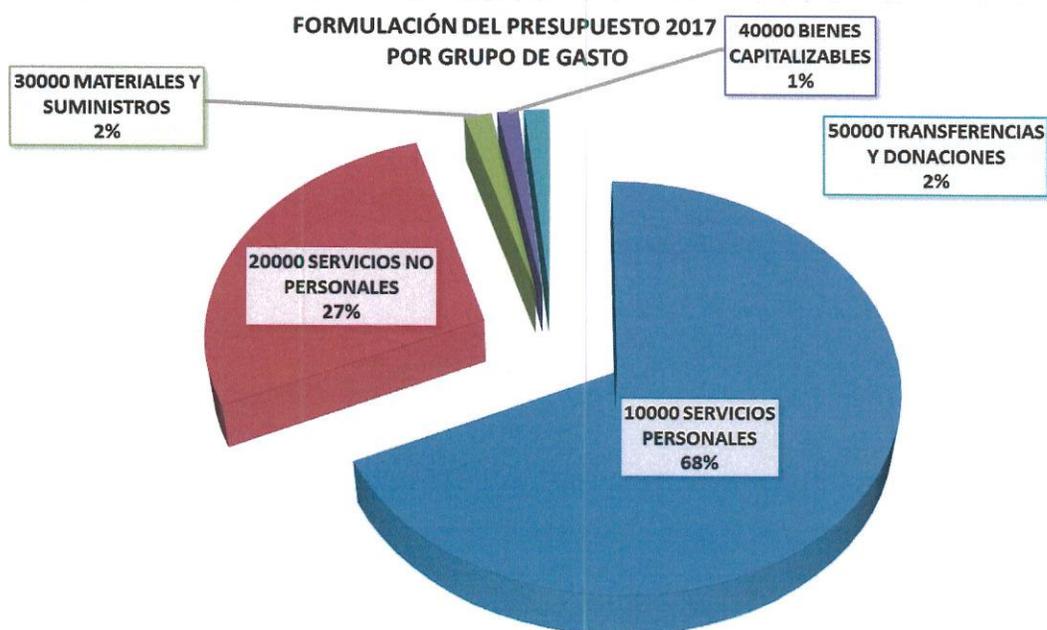
El presupuesto total asignado al grupo de Transferencias cuenta con 2% de participación dentro de la formulación del presupuesto total de la CNBS.

En este grupo se registran todas las transferencias pagadas por concepto de Becas otorgadas a Empleados de la Institución, tanto internas como externas como parte del proceso de capacitación continua para el desarrollo del talento humano que integran la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y representa el 51% del total asignado a este grupo, dicha formulación se ha realizado tomando como base la formulación del año anterior, más un incremento por tasa de inflación para el próximo año.

Otro concepto de gran importancia en este rubro del gasto, es el de Transferencias pagadas al Sector Externo, donde se registra el pago de membresías pagadas a todas las Entidades Internacionales, donde la Comisión es miembro asociado como ser: ASBA, ASSAL, CAPTA DR, CEMLA, CONSEJO CENTROAMERICANO, FSI, GAFILAT, GRUPO EGMONT, IOSCO; la representatividad de este concepto de gasto es del 46%, del total asignado para este grupo dentro del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2017.

También forman parte de este grupo las Transferencias y Donaciones a Instituciones del Sector Publico (IHADFA) y otras donaciones a empresas privadas sin fines de lucro (TELETON) con un porcentaje de participación del 3%.

Objeto de Gasto	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL FORMULADO 2017
10000	SERVICIOS PERSONALES	371,837,515
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	150,000,000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,405,000
40000	BIENES CAPITALIZABLES	7,056,234
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	8,500,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	546,798,749



CONSIDERACIONES FINALES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y DEL PLAN ANUAL DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

CONSIDERACIONES FINALES POA

La formulación del Plan Operativo Anual se ha elaborado en base a los lineamientos establecidos en la Ley de Visión de País y Plan de Nación y las instrucciones emitidas a través de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y Dirección Presidencial de Gestión Por Resultados.

Adicional a los productos intermedios que se ingresan en el SIAFI, la Comisión cuenta con 167 productos intermedios adicionales correspondientes a las Unidad de Apoyo Esencial, los cuales no son ingresados al SIAFI por instrucciones de SEFIN, únicamente son consideradas para control y evaluación de la gestión a lo interno de la institución.

En la formulación del POA se ha tomado en consideración el Plan Estratégico de la Comisión el cual se ha elaborado en forma conjunta con todos los responsables de las dependencias, y el Plan Operativo Institucional que permita contar con un instrumento real de medición de la gestión institucional anualmente. En cuanto al presupuesto de gastos formulado, se realiza de manera objetiva buscando con ello la racionalidad y relación que debe existir entre lo planificado y lo

presupuestado que permita eficientar la función de supervisión, control y seguimiento que la CNBS debe realizar para lograr tener un sistema financiero y otros sectores supervisados sólido y estable en beneficio de la economía del país.

CONSIDERACIONES FINALES PRESUPUESTO

La formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Gastos se ha elaborado con base a los lineamientos e instrucciones establecidas por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, actualmente dirigido por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciado Wilfredo Cerrato Rodriguez.

Para la formulación del POA y el anteproyecto del presupuesto de recursos y gastos de la Comisión, se ha tomado en consideración el Plan Estratégico, mismo que se ha elaborado en forma conjunta con todos los responsables de cada área a lo interno de la CNBS, así como el Plan Operativo Institucional, de forma tal que permita contar con un instrumento real que pueda medir la gestión institucional.

El presupuesto de gastos se ha formulado con objetividad, tomando en cuenta la racionalidad y la relación que debe existir entre lo planificado y lo presupuestado, de forma tal que permita ejercer eficientemente la función de supervisión, vigilancia, regulación y control; así como el seguimiento y monitoreo que la Comisión debe realizar para lograr el hecho de tener un sistema financiero sólido y estable para las Instituciones Financieras Supervisadas y otros supervisados, lo cual en el largo plazo se traduce en beneficio para la economía del país.

El presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2017, servirá para el desarrollo de las funciones que por Ley le corresponde ejecutar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el mismo es congruente y está relacionado con los objetivos estratégicos formulados.

Por lo anterior se ha tratado de presentar un presupuesto que permita ejercer de manera eficiente la labor que se debe desempeñar en la medida que las funciones y responsabilidades lo demanden.

ANEXOS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Programación Física y Financiera por Productos Finales- Trimestral
ANEXO 1

No	UNIDAD DE SUPERVISIÓN PRODUCTO INSTITUCIONAL/ INTERMEDIO	TRIMESTRE											
		I			II			III			IV		
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero
1	Planificación del proceso de Supervisiones In situ, Evaluación a los descargos y acciones correctivas de los Bancos, Otras Instituciones Financieras, Grupos Financieros, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF's), Procesadoras de Tarjetas de Créditos, Casas de Cambios, Almacenes de Depósitos, Remesadoras y Holding de Grupos Financieros.	26	20582,181	38	18418,371	45	24136,953	32	22539,544	141	85677,049		
2	Planificación del proceso de Supervisión In Situ a los Fondos de Capitalización Colectiva., Fondos de Capitalización Individual y Participantes de Mercado de Valores.	0	9398,320	6	8045,884	6	10675,537	2	9981,225	14	38100,966		
3	Evaluación a los descargos y acciones correctivas de las Respuestas de los Reportes de Examen de los Fondos de Capitalización Colectiva, Fondos de Capitalización Individual y Participantes de Mercado de Valores.	1	0	2	0	2	0	3	0	8	-		
4	Planificación del proceso de supervisión in situ al Sector Asegurador Y Sociedad de Fondos de Garantía Reciproca	3	5644,032	4	5567,070	4	7443,422	4	6403,345	15	25057,869		
5	Evaluación a los descargos y acciones correctivas de las Respuestas de los Reportes de Examen del Sector Asegurador Y Sociedad de Fondos de Garantía Reciproca	1	0	1	0	2	0	1	0	5	-		
6	Planificación del proceso de Supervisión In Situ de Riesgo Tecnológico Y Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	0	11227,907	0	10334,585	2	13826,122	2	12447,669	4	47836,283		
7	Análisis y Reportes de supervisión consolidada y transfronteriza para el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO)	14	0	14	0	14	0	14	0	56	-		
8	Proyectos de dictamen y opinión elaborados para la atención de solicitudes sobre diversas materias presentadas por las Instituciones Supervisadas	35	10090,627	39	10534,959	34	12439,639	37	11386,857	145	44452,082		

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ANEXO 1

No	UNIDAD DE SUPERVISIÓN PRODUCTO INTERMEDIO	TRIMESTRE												ANUAL	
		I		II		III		IV		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero						
9	Normativa Prudencial para regular el Sistema Supervisado e informes de alerta temprana/Estabilidad Financiera remitidos	5	0	7	0	7	0	7	0	5	0	24	0	0	
10	Normativa de inclusión financiera	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	
11	Reportes de evaluación de cartera crediticia de las instituciones supervisadas.	3	0	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0	
12	Instituciones supervisadas capacitadas en el uso del captador de datos en base a Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF's)	0	0	0	0	23	0	23	0	23	0	46	0	0	
13	Boletines de información estadística, financiera y de cumplimiento de las Instituciones Supervisadas, Memoria Anual de la CNBS y compendio de normas publicadas	11	0	9	0	9	0	9	0	9	0	38	0	0	
14	Boletín publicado de Inclusión Financiera incorporando el enfoque de género	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	
15	Atención de actuaciones judiciales en contra de la CNBS	9	3355,775	9	3117,872	9	3996,906	9	3871,642	9	3871,642	36	14342195	0	
16	Resoluciones de avisos de publicación a los Supervisados	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	
TOTAL UNIDAD DE SUPERVISIÓN		108	60298,842	134	56018,741	161	72518,579	146	66630,282	549	255466,444				

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Programación Física y Financiera por Productos Finales- Trimestral

ANEXO 2

No	GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO PRODUCTO INSTITUCIONAL/ INTERMEDIO	TRIMESTRE												ANUAL	
		I			II			III			IV			Física	Financiero
		Física	Financiero	%	Física	Financiero	%	Física	Financiero	%	Física	Financiero	%	Física	Financiero
1	Reclamos y Recursos de Reposición resueltos a los usuarios financieros	75	7671,383	70	6978,708	75	9180,049	65	8553,746	285	32383,886				
2	Campaña informativa a nivel nacional de Educación Financiera por medios masivos y/o alternativos incluyendo el enfoque de equidad de género.	1	0	1	0	0	0	2	0	4	-				
3	Historiales Crediticios entregados a Usuarios Financieros.	100%	0	100%	0	100%	0	100%	0	4	-				
4	Consultas atendidas a los usuarios financieros por asesorías técnico-legales, seguimiento de casos.	1,200	0	1,430	0	1,560	0	1,255	0	5445	-				
5	Usuarios financieros y público en general encuestados sobre la atención brindada .	96	0	96	0	96	0	96	0	384	-				
6	Educación financiera dirigida al usuario y público en general a través de talleres y Centros de Atención Móvil.	6	0	6	0	6	0	4	0	22	-				
7	Acceso de los usuarios financieros y público en general atendidas por medios electrónicos: correo electrónico, portal de educación financiera, portal de transparencia.	80%	0	80%	0	80%	0	80%	0	3.2	-				
8	Portales de Transparencia y Educación Financiera.Actualizados	4	0	4	0	4	0	4	0	16	-				
9	Acceso a la información de los Registros Públicos (Ocho) actualizados en la página Web de la CNBS para el usuario financiero y público en general.	24	0	27	0	27	0	27	0	105	-				
10	Informes de Registros Públicos autorizados: Auditores externos, intermediarios de seguros, reaseguradores y corredores de seguros, ajustadores de pérdidas de seguros, pólizas de seguros, valuadores de activos, sociedades remesadoras y actuarios.	24	0	24	0	24	0	24	0	96	-				
TOTAL DE GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO		1,430	7671,383	1,658	6978,708	1,792	9180,049	1,477	8553,746	6,357	32383,886				

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Programación Física y Financiera por Productos Finales- Trimestral

ANEXO 3

No	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA PRODUCTO INSTITUCIONAL/ INTERMEDIO	TRIMESTRE								ANUAL	
		I		II		III		IV		Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero		
1	Informes entregados a los Organos Competentes sobre probables casos de Lavado de Activos (LA) / Financiamiento del Terrorismo (FT) / Financiamiento a Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).	105	10131,764	105	8806,741	105	11880,637	105	11630,321	420	42449,463
2	Informes de Inteligencia Financiera de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) entregados al Ministerio Público para la detección de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	30	0	60	0	60	0	50	0	200	0
3	Capacitaciones externas impartidas para la Prevención de Lavado de Activos y/o Financiamiento al Terrorismo.	2	0	3	0	3	0	3	0	11	0
4	Certificados de Registro entregados al sector de Actividades y Profesiones No Financieras Definidas	0	0	0	0	300	0	300	0	600	0
TOTAL UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA		137	10131,764	168	8806,741	468	11880,637	458	11630,321	1,231	42449,463

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Programación Física y Financiera por Productos Finales- Trimestral

ANEXO 4

No	UNIDAD DE APOYO ESENCIAL PRODUCTO INSTITUCIONAL/ INTERMEDIO	TRIMESTRE												ANUAL	
		I			II			III			IV			Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero				
1	Procesos internos de apoyo esencial	2,090	37482,846	2,252	50814,758	2,152	57111,290	1,969	71090,062	8,463	216498,956				